

CIRCULAR No 049

Tunja, 05 de Mayo de 2021

PARA **RECTORES(AS) IE OFICIALES Y PRIVADAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ Y UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES.**

DE **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**

ASUNTO **SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS AJUSTES DE FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR Y AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE).**

Cordial saludo,

En atención a que el Gobierno nacional expidió las Directivas Ministeriales No 05,09,11,12 y 18 de 2020¹ en las cuales se establecen orientaciones para el trabajo académico en casa, el retorno gradual y progresivo a las Instituciones Educativas y la publicación en el mes de junio del mismo año del documento “LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA”, se presentan las disposiciones que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos para el desarrollo de las actividades escolares en el marco de la emergencia sanitaria originada por el COVID-19.

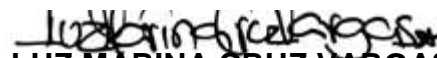
¹ Directiva No. 05. https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-394577_recurso_2.pdf
Directiva No. 09. https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-395660_recurso_1.pdf
Directiva No. 011. https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-398622_recurso_1.pdf
Directiva No. 12 https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-196228_archivo_pdf_directiva_12_2009.pdf
Directiva No. 18 https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-400474_recurso_13.pdf

Con base en los documentos citados la Secretaría de Educación de Boyacá solicita a los Rectores (as) de las Instituciones Educativas, registrar los ajustes y avances logrados en la flexibilización curricular y en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), eventos adelantados con el fin de buscar y adoptar estrategias que respondan de manera acertada y eficaz al aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes, a la evaluación justa de los desempeños de sus estudiantes y a la indagación de sus estados de ánimo, motivación, intereses y expectativas.

Para el cumplimiento del objetivo anterior se ha previsto un formulario ubicado en la dirección electrónica <https://forms.gle/FYfDJv2J3u9w8RYD8> con el fin de que cada establecimiento educativo diligencie la información allí requerida hasta el día **viernes 14 de mayo del presente año**, fecha a partir de la cual se cerrará la plataforma.

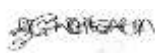
Con los insumos de la información compilada, la Secretaría de Educación de Boyacá proyectará planes de asistencia técnica a las Instituciones Educativas que así lo requieran.

Cordialmente,



LUZ MARINA CRUZ VARGAS
Secretaria de Educación de Boyacá

Aprobó: Nazly Natalia Díaz/ Directora Área Técnico Pedagógica. 

Revisó: Andrea Avila Ortiz / Contratista SEB – Despacho 

Revisó: Carlos Julio Castillo Duarte/ Subdirector de Calidad Educativa 

Proyectó: Equipo PEI Y CURRÍCULO/ Yenny Astrid Borda/Rosa Myriam León. 